

 Alcaldía Municipal Ibagué NIT. 800113389-7	PROCESO: GESTION CONTRACTUAL	Código: FOR-37-PRO-GC-01	
		Versión: 01	
	FORMATO: ACTA MODIFICATORIA	Fecha: 05/12/2020	
		Página: 1 de 2	

CONTRATO No. y FECHA:	2774 DEL 26 DE SEPTIEMBRE DE 2023
NO. PROCESO EN SECOP II	AI-CD-PSN-2779-2023
SECRETARIA EJECUTORA:	SECRETARIA DE EDUCACION MUNICIPAL
CONTRATISTA:	NESLY VANESA OSORIO FRANCO
OBJETO DEL CONTRATO:	SEM-C155 CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE UN PROFESIONAL PARA APOYAR LAS ACTIVIDADES DE LA DIRECCIÓN DE CALIDAD EDUCATIVA DE LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN EN EL DESARROLLO DEL PROYECTO "TRANSFORMACIÓN DE LA CALIDAD EDUCATIVA PARA LA GENERACIÓN DE OPORTUNIDADES EN LOS NIÑOS, ADOLESCENTES JÓVENES IBAGUE".
VALOR DEL CONTRATO:	EL VALOR DEL PRESENTE CLAUSULADO CORRESPONDE A LA SUMA DE OCHO MILLONES TREINTA Y UN MIL PESOS (\$8.031.000) M/CTE
PLAZO:	EL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS SE REALIZARÁ DURANTE TRES (3) MESES, A PARTIR DE LA LEGALIZACIÓN DEL CONTRATO Y FIRMA DEL ACTA DE INICIO.

Entre los suscritos a saber: **ALCALDIA MUNICIPAL DE IBAGUE**, con NIT. 800113389-7 representado por **JUAN MANUEL RODRIGUEZ ACEVEDO** , mayor de edad, domiciliado en la ciudad de Ibagué, identificado con la cédula de ciudadanía No. **80.086.562**, en calidad de Secretario de **Secretario de Educación** de conformidad con el Decreto **1000-018 del 20 de enero de 2021**, delegado por el **Decreto 1000-0026 del 11 de enero de 2023**, para ejercer la función de Ordenador del Gasto, quien se denominará, **EL MUNICIPIO**, por una parte y por la otra, **NESLY VANESA OSORIO FRANCO**, identificado (a) con el C.C. No. 1.111.454.140 de **VILLA HERMOSA**, quien declara hallarse sin inhabilidades e incompatibilidades conforme al artículo 8 de la ley 80 de 1993, adicionado artículo 18 de la ley 1150 de 2007 y quien en adelante se denominara **EL CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar la presente **ACTA MODIFICATORIA N° 001 AL CONTRATO REFERIDO**, previas las siguientes consideraciones:

PRIMERA: Que existe acta de justificación técnica radicada en la oficina de contratación mediante memorando No. 044045 del 02/10/2023 del Ordenador del gasto, supervisor y contratista en el que solicita modificación al contrato arriba identificado, consistente en: Inconvenientes por parte de la secretaria de educación al momento de realizar la solicitud de registro presupuestal para el respectivo perfeccionamiento del contrato, pues se excedió el tiempo inicialmente acordado, afectando así el principio de anualidad presupuestal contemplado en el art. 14 del decreto 111 de 1996.

SEGUNDA: Que, en virtud a lo anterior, se modifica la CLAUSULA No. 2) PLAZO — 5) VALOR — 6) y FORMA DE PAGO del contrato 2774 del 26 de septiembre de 2023, así:

 Alcaldía Municipal Ibagué NIT.800113389-7	PROCESO: GESTION CONTRACTUAL	Código: FOR-37-PRO-GC-01	
		Versión: 01	
	FORMATO: ACTA MODIFICATORIA	Fecha: 05/12/2020	
		Página: 2 de 2	

2) PLAZO	El contrato de prestación de servicios se realizará durante OCHENTA Y CINCO (85) DIAS CALENDARIO , a partir de la legalización del Contrato y firma del acta de inicio
5) VALOR	El valor del presente clausulado corresponde a la suma de: SIETE MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS (\$7.584.833) M/CTE.
6) FORMA DE PAGO	El valor del contrato resultante del presente proceso de selección en la modalidad de contratación directa será pagado por la Alcaldía Municipal de Ibagué en DOS (2) PAGOS en periodos de treinta (30) días calendario cada una por valor de DOS MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL PESOS (\$2.677.000) M/CTE y un último pago de VEINTICINCO (25) días calendario por valor de DOS MILLONES DOSCIENTOS TREINTA MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS (\$2.230.833) M/CTE. Los desembolsos se efectuarán dentro de los treinta (30) días siguientes a la presentación de la cuenta, una vez se cuente con el respectivo PAC. El pago estará precedido de la certificación de cumplimiento a satisfacción expedida por el supervisor del contrato, previa presentación del informe correspondiente.

TERCERA: PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN. La presente Acta Modificatoria se perfecciona con la suscripción de las partes.

CUARTA: Las demás cláusulas del Contrato, continúan vigentes, invariables e inmodificables. Para constancia se firma por las partes intervinientes en Ibagué a los

04 OCT 2023

Revisó: Aura Natalia Ramirez Rozo – Jefe Oficina de Contratación	
Proyecto: Osiris Simmons - Profesional Universitario	